

se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castañares de Rioja a 3 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Devolución de fianza

IV.A.1160

Finalizado el plazo de garantía del "Suministro de Aspersores, programador, etc. para el Parque de Iturrimurri" y solicitada por el contratista, CASTILLO Y ORBAÑANOS S.L., la devolución de la fianza de 22.044 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 9 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

Expediente de contratación, mediante adjudicación directa, de la obra de "Reposición de redes y pavimentación de la calle Lucrecia Arana, Prim, Lope de Vega y Lain Calvo de Haro"

IV.A.1170

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1.993, aprobó la adjudicación de la obra de "Reposición de Redes y Pavimentación de la calle Lucrecia Arana, Prim, Lope de Vega y Lain Calvo de Haro" a la empresa CONORSA, CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A., por un importe de 11.020.961 pesetas.

Haro, a 10 de noviembre de 1.993.— El Alcalde.

Expediente de contratación, mediante adjudicación directa, de la obra de "Pavimentación de la Plaza Juan García Gato"

IV.A.1171

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 1.993, aprobó la adjudicación de la obra de "Pavimentación de la Plaza Juan García Gato" a la empresa CONORSA, CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A. por un importe de 5.828.426 pesetas.

Haro, a 10 de noviembre de 1.993.— El Alcalde.

Expediente de contratación, mediante adjudicación directa, de la obra de "Pavimentación de las calles Esteban de Agreda y Víctor Pradera"

IV.A.1172

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1.993, aprobó la adjudicación de las obras de "Pavimentación de las calles Esteban de Agreda y Víctor Pradera" a la empresa CONORSA, CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A. por un importe de 6.186.938 pesetas.

Haro, a 10 de noviembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Adjudicación definitiva de la obra de reposición de redes de saneamiento

IV.A.1161

La Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión correspondiente al día 2 de Diciembre del corriente, acordó la adjudicación definitiva de la obra correspondiente al Plan Regional de Cooperación de 1993, titulada Reposición de redes de saneamiento (segunda fase), a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES ANJAMAN, en el precio de TRES MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Hornos de Moncalvillo, 13 de Diciembre 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.1162

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa ELECTRICIDAD ARBA, S.A., en garantía del suministro de diverso material para redes de agua y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 9 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.1163

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. AMADOR RUIZ RODRIGUEZ (SIREX), en garantía del suministro de mobiliario para la nueva sede de la Policía Local y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 9 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.1164

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., en garantía del suministro de material deportivo para el Polideportivo "Escultor Vicente Ochoa" y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 9 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Devolución de fianza

IV.A.1165

Por EDUARDO ANDRES S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva por importe de 965.383 pesetas, que constituyó como garantía en la adjudicación de las obras de urbanización de las calles Alfaro, Paseo Verde y Puntipiedra de esta ciudad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santo Domingo de la Calzada, a 9 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Adjudicación de las obras de iluminación del paseo del Peñueco

IV.A.1166

Este Ayuntamiento ha adjudicado por contratación directa al Industrial Electricista "Pedro Gómez" vecino de Albelda de Iregua la ejecución de la obra "Iluminación Exterior del Paseo en Viguera" en la cantidad de un millón trescientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 124 del R.D. 781/1986, de 18 de Abril.

Viguera, a 30 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

NOTARIA DE DON JUAN-DOMINGO JIMENEZ ESCARZAGA

Subasta notarial

IV.A.1167

YO, JUAN-DOMINGO JIMENEZ ESCARZAGA, Notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Logroño, con despacho en calle Víctor Pradera, 11, primero.

HAGO SABER que ante mí se tramita procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, en el que figura como ACREEDOR "A.I.G. FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO HIPOTECARIO, con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad, 3, y como deudores don ROBERTO BAJO NOVOA Y DOÑA MARIA CRUZ NOVOA BAJO, con domicilio en Logroño, c/ Gonzalo de Berceo, 2, sexto, A).

Y que procediendo la SUBASTA ANTE NOTARIO de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.— LUGAR.— Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Juan-Domingo Jiménez Escarzaga, en Logroño, calle Víctor Pradera, 11, primero.

2.— DIA Y HORA.— Se señala la primera subasta para el día 27 de enero de 1.994, a las 17,30 horas; la segunda subasta en su caso, para el día 24 de febrero de 1.994 a las 17,30 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 24 de marzo de 1.994, a las 17,30 horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de abril de 1.994 a las 17,30 horas.

3.— TIPO.— El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO ptas.; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta